



# Asamblea General

Distr. general  
15 de abril de 2020  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

43<sup>er</sup> período de sesiones

24 de febrero a 20 de marzo de 2020

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren la atención del Consejo**

### **Nota verbal de fecha 8 de abril de 2020 dirigida a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Misión Permanente de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

La Misión Permanente de la República de Azerbaiyán ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y tiene el honor de señalar lo siguiente.

Las supuestas “elecciones” organizadas por la República de Armenia —el país ocupante— en la región ocupada de Nagorno Karabaj de la República de Azerbaiyán el 31 de marzo de este año fueron condenadas y rechazadas enérgicamente por la comunidad internacional.

Varias organizaciones internacionales, entre ellas la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), el Movimiento de Países No Alineados, la Organización de Cooperación Islámica, el Parlamento Europeo, el Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica, el Grupo de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldova (GUAM) y la Asamblea Parlamentaria de los Países de Habla Turquica (TURKPA), los Copresidentes del Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y numerosos Estados a título individual han afirmado en declaraciones emitidas al respecto que esas “elecciones” y sus resultados son ilegales. Esto demuestra claramente, una vez más, que la comunidad mundial rechaza la política agresiva de la República de Armenia y sus consecuencias.

Cabe subrayar que en la región de Nagorno Karabaj de la República de Azerbaiyán solo se pueden celebrar elecciones dentro del marco constitucional de la República de Azerbaiyán y con la plena participación de toda la población de la región. La celebración de elecciones solo será posible tras la retirada de las fuerzas de ocupación armenias, el regreso de la población azerbaiyana expulsada a sus lugares de origen y el restablecimiento del diálogo y la cooperación entre las comunidades armenia y azerbaiyana de la región.

La Misión Permanente solicita a la Oficina del Alto Comisionado que tenga a bien distribuir la presente nota verbal como documento del 43<sup>er</sup> período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en relación con el tema 4 de la agenda.

